

Constancia: Manizales, 01 de septiembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar en la dirección suministrada por la parte demandante.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBENTE

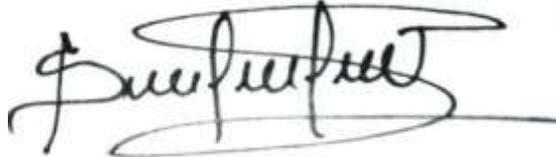


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0053300
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICAR

Conforme a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial precedente, se autoriza la notificación de la demanda IVONNE NATALY GALLEGO NAVARRO en la dirección física suministrada con la demanda, esto es CRA 1 48D 54 BLQ 4 APT 434 SAN SEBASTIÁN, MANIZALES.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1db5ce1fe41c0f755c22dfd110601a1b0d8881eebaa93af96cc2cdba68cd9c**
Documento generado en 09/09/2021 11:32:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 149 fijado el 10 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria